



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-002535

Res. 2332/2025

Montevideo, 21 de agosto de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Coordinadora de Área, solicitando sea declarado de interés educativo el 3er. Congreso de Educación en STEAM 2025, organizado por el Plan Ceibal, a realizarse los días 11 y 12 de setiembre de 2025, en la ciudad de Florida;

RESULTANDO: I) que se impulsa la educación en STEAM y se promueve su implementación en las comunidades educativas, incorporando este enfoque desde diversas actividades tanto curriculares, por integrar las diversas propuestas educativas de educación tecnológica, como aquellas de carácter extracurricular;

II) que se participa como panelistas en el Congreso desde su primera edición, lo que ha significado difundir las experiencias desarrolladas en los centros educativos de este Subsistema;


III) que en cuanto a la participación docente, se solicita sea declarada su inasistencia al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente declarar de interés educativo el mencionado Congreso y justificar la ausencia de los docentes a sus centros educativos en amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto, a la normativa citada y conforme al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Declarar de interés educativo el 3er. Congreso de Educación en STEAM 2025, organizado por el Plan Ceibal, a realizarse los días 11 y 12 de setiembre del presente año, en la ciudad de Florida.
- 2) Autorizar la justificación de inasistencia a los docentes que participen en el citado Congreso, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la Inspección Coordinadora de Área/Asignatura y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

NC/mb